JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PALMA, CUNDINAMARCA.

FECHA: FEBRERO 4 DE 2,022 ESTADO CIVIL N°: 03

Radicado	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Decisión
2,021-00096	VS PERTENENCIA	MARLENE RODRIGUEZ GOMEZ	AURELIO BUSTOS Y SIMONA SANCHEZ	03-02-22	RECHAZA DEMANDA
2,020-00035	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MILCIADES ALVEIRO ESCOBAR LUGO	03-02-22	TERMINA POR PAGO
2,021-00076	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	GABRIEL ANDRES ZARATE NAVERRETE	03-02-22	SEGUIR ADELANTE EJECUCION
2,021-00084	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA ELVIRA HERNANDEZ	03-02-22	SEGUIR ADELANTE EJECUCION
2,022-00007	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	WALTER LEONARDO MARTINEZ	03-02-22	INADMITE DEMANDA
2,019-00039	VS PERTENENCIA	MARIA ADELA CAMPOS DE BASABE	PERSONAS INDETERMINADAS	03-02-22	SEÑALA FECH AUDIENCIA
2,021-00092	SUCESION		GUILLERMO RUEDA	03-02-22	RECHAZA DEMANDA
2,021-00091	SUCESION		SOLEDAD RETAVISCA DE ESCOBAR	03-02-22	RECHAZA DEMANDA

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en lugar público de la secretaría del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA PALMA, CUNDINAMARCA, por el término legal de un día, hoy VIERNES (4) DE FEBRERO DE 2.021, a la hora de las 8:00 de la mañana.

El Secretario:

JOSE OMAR VEGA MAHECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA PALMA CUNDINAMARCA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA